	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO SERVICIO	**FECHA: 23/12/2024**	**HORA: 15:00 pm**
CONTRATO N°	249-00-A-COFAC-CEGOT-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11-DIC-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL FUNCIÓN PUBLICA PARA SIIF NACIÓN Y CETIL CONFORME ANEXO TÉCNICO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 19.575.500,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los certificados digitales o físicos del contrato, serán entregados en Bogotá D.C. Almacén General COFAC, diferentes Unidades Militares o Unidades Ejecutoras de la FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA, de acuerdo con la información del contrato y a requerimiento del supervisor del contrato	
CONTRATISTA	THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S.	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ASD2. FREDDY ENRIQUE ACOSTA	
FORMA DE PAGO	**Vigencia 2024:** Hasta por la suma de **$476.000,00** incluido IVA, según el valor de los certificados entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor, que se constituirán en CUENTAS POR PAGAR 2024 para pagar en el PRIMER TRIMESTRE DE 2025. **Vigencia 2025:** Hasta por la suma de **$19.099.500,00** incluido IVA, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Se efectuarán **Pagos parciales trimestrales,** con cortes el último día hábil de cada trimestre, pagaderos dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 de acuerdo con el valor de los certificados efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor en cada corte. Lo facturado del 1 hasta el 31 de octubre, se pagará con cargo al PAC NOVIEMBRE y/o DICIEMBRE de 2025, de acuerdo con el valor de los certificados efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. **Parágrafo Primero: Requisitos para realizar los pagos:** Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a	

satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Parágrafo Segundo: Tramites de Pago: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Parágrafo Tercero: **Factura Electrónica** De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

	Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura)que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 –Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del Contrato será desde la firma del contrato y el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, así como la firma del acta de inicio, que no podrá realizarse antes del 21 de diciembre de 2024, el plazo se extenderá hasta el 31 de octubre de 2025.
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 11-44-101244646 Cumplimiento del contrato: Desde 10-12-2024 hasta 30/05/2026 Valor asegurado: $ 3.915.100,00 Calidad del servicio: Desde 31/10/2025 hasta 31/10/2026 Valor asegurado: $ 3.915.100,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

El día 23 de Diciembre de 2024, en las oficinas de THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S., se reunieron JUAN CARLOS YAÑEZ ARENAS, en su condición de contratista, y ADS2. FREDDY ENRIQUE ACOSTA, en calidad de Supervisor Principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL FUNCIÓN PUBLICA PARA SIIF NACIÓN Y CETIL CONFORME ANEXO TÉCNICO, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
No Aplica	No Aplica	No Aplica

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Se define el procedimiento para la solicitud de los certificados de firma digital y la documentación que se requiere para dicho trámite:

 - RUT
 - Cédula de ciudadanía Representante Legal
 - Formulario Solicitud de Aceptación de Prestación del Servicio.
 - Cedula de funcionario

- Certificación de tiempo de servicio.
- Formulario Solicitud del Suscriptor

Nota: Si es contratista se debe adjuntar en vez de la certificación de tiempo de servicio la minuta del contrato.

2. Se define el procedimiento para la solicitud por reasignación del certificado de firma digital y la documentación que se requiere para dicho trámite es:

 - Oficio de revocación, se enviará a la señora Angela Barbosa López al buzón de correo electrónico: angela.barbosa@thomas-signe.co.
 - RUT
 - Cédula de ciudadanía Representante Legal
 - Formulario Solicitud de Aceptación de Prestación del Servicio.
 - Cedula de funcionario
 - Certificación de tiempo de servicio.
 - Formulario Solicitud del Suscriptor

3. El trámite del certificado de firma digital queda designado al supervisor del contrato y en periodo de vacaciones se informará de manera oportuna quien lo reemplaza.
4. THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S. designa a ANGELA BARBOSA LÓPEZ Jefe Administrativa, quien atenderán las solicitudes de los certificados de firma digital, para lo cual se registra el número de teléfono 317-3864728 o al correo angela.barbosa@thomas-signe.co
5. Los certificados de firma digital se solicitarán de acuerdo a las necesidades que se tengan dentro de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, los cuales se requieren para el acceso a SIIF Nación o CETIL.
6. La facturación se hará llegar el día del cierre de acuerdo a las fechas de la Forma de Pago.
7. Se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, el cual se adjunta a este documento.
8. Se define que para el soporte técnico se debe hacer a través de la línea: 315-6434293

OBSERVACIONES

No Aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JUAN CARLOS YAÑEZ ARENAS
CONTRATISTA

ASD2. FREDDY ENRIQUE ACOSTA
SUPERVISOR